



LEONARDO LEMOS MONTANET
BISPO DE OURENSE

Prot. S. N°: 321/2023

**NOS, EL DOCTOR DON JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE OURENSE**

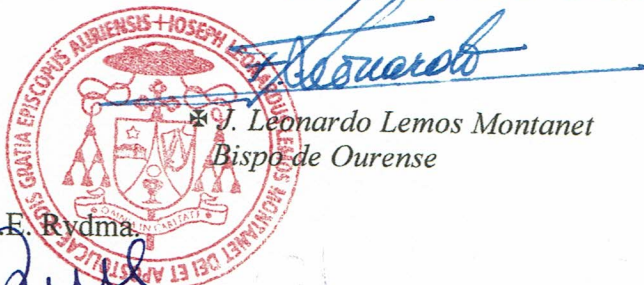
De conformidad con lo que establece el canon 151 del Código de Derecho Canónico, deseo proceder al nombramiento de Párroco de las parroquias de Santa Mariña de Albán, San Cibrao de Armental, Santa Baia de León, San Vicene de Reádegos, Santiago de Vilamarín, San Salvador de Río de Vilamarín, San José de Pazos do Monte y Santa Mariña de Orbán, en el Arciprestazgo de Ourense-Norte.

Teniendo en cuenta las condiciones que señalan los cc. 521 y 524, la Instrucción de la Congregación para el Clero *La conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia, en el n° 70*, y las *normas para el nombramiento de párrocos* vigentes en nuestra Diócesis (B. O. mayo-junio de 2000), nombro **PÁRROCO** de *Santa Mariña de Albán, San Cibrao de Armental, Santa Baia de León, San Vicene de Reádegos, Santiago de Vilamarín, San Salvador de Río de Vilamarín, San José de Pazos do Monte y Santa Mariña de Orbán*, al Rvdo. D. JUAN CARLOS BANDE MIRANDA, con las facultades ordinarias para el desempeño de su misión.

Tomará posesión de las mismas el día 1 de junio, y de acuerdo con el c. 527,2 se le **dispensa de la ceremonia de toma de posesión**; pero deberá observar lo demás que prescriben las *normas para el nombramiento de párrocos*, n. 6, y hacer la profesión de fe según el c.833, 6°

Esperamos confiadamente que el nombrado cumpla con toda fidelidad las obligaciones que le son propias y que se determinan en los cc. 528 y siguientes y en la normativa diocesana; para gloria de Dios y bien de los fieles que se confían a su celo pastoral.

Dado en la ciudad Ourense, a diecisiete de mayo de dos mil veintitrés.



J. Leonardo Lemos Montanet
Bispo de Ourense

Por mandato de S.E. Rydma

M. Emilio Rodríguez Álvarez
Canciller-Secretario